



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL ALA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencias de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de Octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
1532	761	Transferencias Diputación	20.000	12.000	8.000
338	22609	Actividades culturales y deportivas	7.000	4.000	3.000
920	212	Edificaciones y otras construcciones	6.500	4.000	10.500
920	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000	5.000	9.000
920	619	Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000	5.000	20.000
162	227	Residuos	4.000	2.000	6.000
Total transferencia:			16.000 euros		

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Ala, 1 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez. 2525